

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 81

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE DICIEMBRE DE 1979

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto B.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués....	Ovina.....	—	15	—	—	—
C. Sintomático.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	2	1	—	1
Neumonía.....	Avila.....	San Juan del Olmo.....	Idem.....	—	—	3	—	—
Septicemia H.....	Piedrahita.....	Mirueña.....	Ovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Solana de Rioalmar.....	Caprina.....	—	—	—	4	—
Idem.....	Idem.....	San García de Ingelmos....	Idem.....	—	—	—	2	—

### ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Caprina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Bovina.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	—	12	—	12	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Hidatidosis.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	15	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Ovina.....	—	4	—	4	—
Idem.....	Arévalo.....	Narros del Castillo.....	Porcina.....	—	—	—	18	—
Idem.....	Idem.....	Salvados.....	Idem.....	—	—	—	15	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Idem.....	—	—	—	12	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	—	—	—	11	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Triquinosis.....	Arenas de San Pedro.....	Gavilanes.....	Idem.....	—	1	—	—	1

Número 50

### Magistratura de Trabajo de Avila

#### EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos números 575 y 576/79, ejecución número 100/79, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Adrián García de la Concepción y otro, contra Construcciones Feyca, S. A., sobre salarios, se ha dictado en el día de hoy la siguiente providencia:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez-Calcerrada.— Avila, a 20 de diciembre de 1979.— Dada cuenta, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por instada la ejecución solicitada, por las cantidades que se dirán y correspondientes a los demandantes: D. Adrián García de la Concepción, 10.565 pesetas y D. Mariano Martín Martín, 9.531 pesetas, que hacen un total de 20.096 pesetas.—Requíerese al demandado Coonstrucciones Feyca, S. A., para que en el acto haga entrega de la cantidad de 20.096 pesetas de principal, mas 10.000 pesetas que con carácter provisional se fijan para

costas y gastos; de no hacerlo, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir el importe de ambas cantidades.—Descónociéndose el actual paradero del demandado Construcciones Feyca, S. A., notifíquese al mismo esta providencia por medio de Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Magistratura.—Requíerese a los demandantes para que en término de seis días designen ante esta Magistratura de Trabajo bienes del demandado en que poder trabar embargo.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero del demandado Construcciones Feyca, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la anterior providencia.

Dado en Avila, a 20 de diciembre de 1979.—El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Número 49

### EDICTO

**DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ**, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

**HAGO SABER:** Que en los autos números 700 al 703-788-811 al 813/78, Ejecución número 99/79, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Florencia Muñoz Sánchez y otras, contra Cooperativa Lotus, sobre salarios, se ha dictado con esta fecha, providencia cuyo contenido literal es el siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez Calcerrada.—Avila, a 19 de diciembre de 1979.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por instada la ejecución solicitada, por las cantidades que se dirán y correpondientes respectivamente a los demandantes doña Florencia Muñoz Sánchez, 51.825 pesetas; a doña Angela Martín del Pozo, 76.824 pesetas; a doña Juana Jiménez Sánchez, 98.102 pesetas; a doña María Belén San Valentín Martín, 76.824 pesetas; y a doña María Jesús Gómez García, 76.713 pesetas, que hacen un total de 380.288 pesetas.—Requírase al ejecutado Cooperativa Lotus, para que en el acto haga entrega de la cantidad de trescientas ochenta mil doscientas ochenta y ocho (380.288) pesetas, de principal, mas cincuenta mil (50.000) pesetas, que con carácter provisional se fijan para costas y gastos; de no hacerlo, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir el importe de ambas cantidades.

Desconociéndose el actual paradero del demandado Cooperativa Lotus, notifíquese a la misma esta Providencia por medio de Edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Magistratura.—Requírase a los demandantes para que en término de seis días designen ante esta Magistratura de Trabajo bienes del demandado en que poder trabar embargo.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero del demandado Cooperativa Lotus, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia en forma legal.

Dado en Avila, a 19 de diciembre de 1979.—El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Número 2.854

### Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.351

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Mariano González Prieto.

Emplazamiento: Cebreros, Avenida Generalísimo núm. 6.

Finalidad: Suministro a nave de galvanizado.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 75 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15 000  $\pm$  5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 583 400 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de diciembre de 1979.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 88

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.578

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U.E.S.A.

Emplazamiento: Avila, C/ Sonsoles «Santi-Espíritu».

Finalidad: Suministro a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA de potencia, semi subterráneo, en caseta de fábrica con seis celdas, tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100—380/220 V., con interruptor seccionador ruptofusibles con relés y seccionador tripolar con mando.

Presupuesto: 1.087.972 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, a 11 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 89

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.579

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U.E.S.A.

Emplazamiento: Noharre

Finalidad: Suministro a la zona.

Características: Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100 — 127 / 220 V., con

seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 339.698 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 90

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 9.580

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U.E.S.A.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro (Urbanización Fidas).

Finalidad: Suministro a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior de fábrica, con cuatro celdas, 100 KVA. de potencia, tensiones  $15.000 \pm 5$  por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 703.173 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 80

Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

Visto el escrito presentado con fecha 18 de agosto de 1979 por don Santiago Barba Villaluenga renunciando al Permiso de Investigación denominado «Los Chicos» n.º 735, de la provincia de Avila.

RESULTANDO: Que la Sección de Minas de la Delegación Provincial remite escrito de renuncia acompañando el correspondiente informe.

VISTOS la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la Disposición Transitoria Octava de la vigente Ley de Minas de 1973.

Esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha resuelto aceptar la renuncia presentada por D. Santiago Barba Villaluenga del Permiso de Investigación arriba citado, con efectos a partir de la fecha de su presentación y declarar la caducidad del repetido permiso no admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que sea convocado el concurso al que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.  
—EL DIRECTOR GENERAL.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía.—  
Sección de Minas.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

#### EDICTO

El lltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Por medio del presente que se expide en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Instrucción de Avila, bajo el número 838/79, por robo en el Club denominado el «Verdinal» sito en término municipal de Mingorría, hecho cometido el día 25 de noviembre pasado, por José Enrique Valverde Ruíz; Santiago Luis Donas Gómez y un tal Antonio que se dió a la fuga, y cuyas demás cir-

cunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, se cita al referido «Antonio» para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oído, en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.  
—El Secretario, (Ilegible). - 65

Juzgado de Primera Instancia de Avila

#### EDICTO

El lltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Por medio del presente que se expide en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Instrucción de Avila, bajo el número 499/79, por atraco cometido en la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Localidad de Navarredondilla, en cuyo atraco al parecer se hallan implicados entre otros, Manuel Freije Lamela, nacido el 19 de enero de 1951 en San Martín de Osco (Asturias), hijo de Celestino y de Hortensia, casado, y una tal Cristina conocida por el apodo «La Piba» y cuyas demás circunstancias personales se ignoran así como sus actuales paraderos, se cita a los referidos Manuel Freije Lamela, y a la tal Cristina, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oídos en las presentes diligencias, apercibiéndoles que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.  
—El Secretario, (Ilegible). —72

JUZGADO DE DISTRITO DE  
AVILA

EDICTO

Don Jesús Sánchez Pacheco, Juez de Distrito sustituto de Avila.

HAGO SABER: Que en las actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 463.78, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a siete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad D. Jesús Sánchez Pacheco, ha visto y pido las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido por riña con resultado de lesiones de Felisa Martín del Pozo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Avila y del matrimonio portugués compuesto por los esposos Armando Gómez García, casado, comerciante y vecino de Lisboa (Portugal) y Carmen González García, casada, sus labores, y con el mismo domicilio que su esposo, apareciendo como implicados los tres anteriores y el esposo de la primera, llamado Luis Rodríguez Martín, mayor de edad, casado, y con igual vecindad que aquella, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, y...

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Armando Gómez García y Carmen González García, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por mitad. Absolviendo libremente a Felisa Martín del Pozo que obró en legítima defensa y a su esposo Luis Rodríguez García, que no intervino en la agresión.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Sánchez Pacheco.—Firmado y sellado».

Tal sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados Armando Gómez García y Carmen González García, que no tienen domicilio conocido en España, expido el presente en Avila, a diez de enero de

mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito Sustituto, Jesús Sánchez Pacheco. —73

JUZGADO DE DISTRITO DE  
ARENAS DE SAN PEDRO

CEDULA DE VISTA, REQUERIMIENTO  
Y CITACION

En el Juicio de faltas 65 de 1979 seguido por lesiones contra Alejandro Sierra Araque, en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

D. común 11.<sup>a</sup> Derechos de Registro, 20 pesetas. Intervención en el juicio, 100 pesetas artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup> Diligencias previas, 15 pesetas, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup> Ejecución de Sentencia, 30 pesetas, artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup> Librar tres despachos, 150 pesetas, D. común 6.<sup>a</sup> Cumplir tres despachos, artículo 31, tarifa 1.<sup>a</sup>, 75 pesetas. Reintegros aproximados del juicio, 250 pesetas. Librar un mandamiento arresto D. común 6.<sup>a</sup> 50 pesetas. Pólizas Mutualidad Judicial Orden de 2 de octubre de 1978, 120 pesetas. Total, 810 pesetas.

Por término de tres días se le da vista de la anterior tasación de costas, transcurridos los mismos sin haber sido impugnada, se entenderá firme y se le requiere al condenado Alejandro Sierra Araque, para que comparezca seguidamente a satisfacer el importe de ella.

También se le cita para que dentro del término de los diez días siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de cumplir el arresto menor de ocho días que le fuera impuesto, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, extendiendo la presente en Arenas de San Pedro, a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (Ilegible). —74

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOCE DE MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se sigue expediente a instancia de D. Basilio Pozo González, bajo el número 674-79-T., pretendiendo declaración de herederos por el fallecimiento de D. Francisco Pozo González, hijo de Francisco Pozo Sánchez y María González Fernández, nacido en Herradón de Pinares (Avila), y fallecido en Madrid de donde era vecino, el 5 de junio de 1978, en estado de viudo de doña Alejandra Velayos del Dedo, la que reclamaban, al no haber descendientes, ascendientes, ni cónyuge, sus hermanos supervivientes D. Basilio, doña Venancia y doña Mercedes Pozo González, al haber perdido virtualidad por el fallecimiento con anterioridad al causante, de los instituidos herederos del mismo por testamento, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia dicha muerte y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días siguientes al de publicación del presente en el último Boletín de las provincias de Madrid y Avila en que deben insertarse, dada la naturaleza y fallecimiento del causante.

Dado en Madrid, a 3 de enero de 1980.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —99

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA  
ADJUDICACION DE LA PLAZA DE  
TOROS

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de enero de 1980, se convoca el siguiente concurso:

Objeto.—La organización, montaje y celebración de los festejos taurinos de las fiestas locales de junio y ferias tradicionales de septiembre.

**Duración del contrato.**—Año 1980, pudiendo ser prorrogado tácitamente por las temporadas taurinas de 1981 y 1982.

**Precio.**—No se señala tipo de licitación, pudiendo los concursantes ofrecer la cantidad que estimen conveniente o no ofrecer cantidad alguna.

**Festejos taurinos obligatorios.**—Una novillada picada de seis novillos y otra sin picar de cinco novillos, cuatro para dos novilleros y uno para un rejoneador, en las fiestas de junio e iguales festejos en las de septiembre.

**Garantías.**—Para tomar parte en el concurso se fija una garantía provisional de 15.000 pesetas. La definitiva será de 150.000 pesetas.

**Pliegos de condiciones.**—Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas. Pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles y transcurrido dicho plazo, sin que se interponga ninguna, adquieren plena vigencia.

**Proposiciones.**—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento reintegradas con póliza del Estado de 10 pesetas y sello de la MUNICIPAL de 5 pesetas, de las diez a las catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

No se señala modelo de proposición, pudiendo redactarle el licitador, haciendo constar obligatoriamente el nombre y apellidos, vecindad, domicilio, Documento Nacional de Identidad, festejos que se obliga o compromete a celebrar y cantidad que ofrece.

**Documentos.**—Los concursantes acompañarán a la proposición los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.
- Resguardo de haber depositado la garantía provisional de quinientos mil pesetas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento que acredite el encuadramiento en la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos.

e). Poder debidamente bastantado por Letrado con ejercicio en la Provincia, cuando no concurren en nombre propio.

**Apertura de plicas.**—En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El Tiemblo, a 7 de enero de 1980.  
—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. — 33

### Alcaldía de Arenas de San Pedro

#### ANUNCIO DE SUBASTA

**Objeto.**—Enajenación de un lote de 2 425 pinos 415 metros cúbicos procedentes de incendio, en el monte número 3 del Catálogo de los Propios de Arenas de San Pedro.

**Tasación.**—Base 311 250 pesetas e índice 389.062 pesetas.

**Fianzas.**—La provisional será del 3 por 100 de tasación base y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación y podrá consignarse en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Volumen de corteza.**—25 por 100.  
**Plazo de ejecución.**—Tres meses a partir de la adjudicación.

**Pagos.**—En dos plazos iguales, el primero quince días después de la adjudicación y el segundo a los dos meses.

**Gastos.**—Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato que se especifican en el Pliego de Condiciones económico administrativas.

**Presentación y apertura de plicas.**—Podrán presentarse en las Oficinas Municipales de diez a trece, todos los días laborables, durante los diez siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y la apertura será el onceavo día siguiente a esta inserción, a las trece horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

**Modalidad de aprovechamiento.**—Riesgo y ventura.

**Segunda subasta.**—Tendrá lugar, caso de quedar desierta esta primera el sexto día hábil siguiente a aquella en el mismo lugar y hora, pudiendo presentarse proposiciones durante los cinco días precedentes en las mismas Oficinas y horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., enterado de la subasta de 2.425 pinos 415 metros cúbicos procedentes de incendio del monte de los Propios de Arenas de San Pedro, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de..... de..... de 1980, se compromete a llevar a cabo tal aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos que declara conocer y a las estipuladas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

**Pliegos de condiciones.**—Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta inclusive.

Arenas de San Pedro, a 8 de enero de 1980.—El Alcalde, Tirso Tomás González. — 58

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de fecha 28 de diciembre pasado, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Delegación de la Vivienda), el solar propiedad de este Municipio situado en la calle de Isabel la Católica, con una extensión superficial aproximada de 1.066 metros cuadrados, que linda frente calle de su situación; casa del médico y edificio de la Juventud; derecha entrando, con el jardín del Parador de Turismo; izquierda, casas de Marcelino Jiménez y Jesús Coca Pérez; y fondo, con la calle Calvo Sotelo y

edificio de la Hermandad de Labradores, con la calificación jurídica de bienes de propios e inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 2.496, libro 116, finca 10.524, folio 8, inscripción 1.<sup>a</sup>; para la edificación de 45 viviendas sociales, provistas de alcantarillado y puntos de luz.

Lo que se hace público por medio del presente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por el plazo de quince días.

Madrigal de las Altas Torres, 9 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —66

---

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

—  
ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

1.<sup>a</sup>—Cobro del derecho o tasa por concesión de licencias municipales para construcción de obras.

2.<sup>a</sup>—Cobro del derecho o tasa por el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

3.<sup>a</sup>—Cobro del derecho o tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

4.<sup>a</sup>—Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etcétera.

Se exponen al público por el plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Mijares, 5 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —69

---

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

—  
Junta Municipal de Reclutamiento

—  
EDICTO

Desconociéndose el paradero actual del mozo Domingo González Carretero, hijo de Marcelino y María Estrella, nacido en esta Villa el día 4 de Agosto de 1961, incluido en el alistamiento formado para el Reemplazo de 1980, se le cita y emplaza por medio del presente edicto para que concurra a las operaciones

que a continuación se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

*Operaciones para las que se le cita*

Rectificación del Alistamiento: Día 10 de febrero próximo a las diez horas.

Cierre definitivo del alistamiento: Día 29 de febrero a las diez horas.

Clasificación provisional de los mozos: Día 9 de marzo próximo a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación al interesado.

Las Navas del Marqués, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, Antonio Quirós García. —75

---

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

—  
ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto Extraordinario, formado para nutrir la obligada aportación municipal y otros gastos, de las obras de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Saneamiento a esta localidad, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, juntamente con sus anexos, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el número 3 del 696 de dicho texto legal, presentar reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, ascendiendo el mismo a la cantidad de 15.595.183 pesetas.

Cabezas del Villar, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde, Andrés Sánchez-Monge Nieto. —77

---

*Alcaldía de Herradón de Pinares*

—  
EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciem-

bre la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1.<sup>a</sup> Servicio de recogida de basuras a domicilio.

2.<sup>a</sup> Suministro agua potable a domicilio.

3.<sup>a</sup> Industrias callejeras y ambulantes.

De nueva creación:

4.<sup>a</sup> Tasa sobre Servicio de Cementerios.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de aparición de este en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Herradón de Pinares, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde, Félix Pedrero. —76

---

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base a la licitación del aprovechamiento de chopos acordado en el Arroyo de la «Dehesa Boyal» y «Carcaboncillo» propiedad de esta Entidad, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozanco, 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Ramón Sánchez Velayos. —84

---

*Ayuntamiento de Pozanco*

—  
SUBASTA DE CHOPOS

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia, mediante subasta de un aprovechamiento de chopos de las especies canadiense y lombardo, señalados en el Arroyo de la «Dehesa Boyal» y «Carcaboncillo», propiedad de este Ayuntamiento.

Objeto de la subasta.—El aprovechamiento de 587 árboles (70 por 100 Canadienses y 30 por 100 Lombardos), en pie, cuya clasificación por diámetro es como sigue:

255 chopos de 20 a 25 centímetros; 193 chopos de 25 a 30 centímetros; 72 chopos de 30 a 35 centímetros; y 67 chopos de 35 a 40 centímetros.

Tipo de tasación.—El tipo de licitación se ha cifrado en cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas cincuenta (498.950) pesetas, como resultado de aplicar una media de 850 pesetas por pie.

Duración del contrato.—Todo el año mil novecientos ochenta.

Pagos.—En la forma prevista en la condición 6.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá examinarse todos los días lectivos de nueve a catorce treinta horas.

Garantías.—La fianza provisional para optar a la subasta es de catorce mil novecientos sesenta y nueve (14 969) pesetas, equivalente al tres por ciento del precio de tasación. La garantía definitiva ascenderá al seis por ciento del importe en que resulte adjudicado el remate.

Bastanteo de poderes.—Deberán presentarse con referencia expresa a esta subasta.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve treinta a las catorce horas de todos los días lectivos siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de los documentos que acredite la personalidad del proponente, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado por ninguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Aperturas de plicas.—En la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publica-

do este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Gastos a cargo del rematante.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos de jornales y materiales de la corta, operaciones técnicas de medición y señalamiento, publicación de anuncios, licencias, contrato, reintegros, pólizas de MUNPAL, suplidos del Ayuntamiento, impuestos de carácter estatal y provincial, y los demás que siendo legítimos, tengan relación alguna con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del Contrato.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda al siguiente día lectivo, después de transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la anterior, a la misma hora y con sujeción al mismo tipo y condiciones.

Pozanco, a 11 de enero de 1980.  
—El Alcalde, Ramón Sánchez Velayos.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número....., provisto de su Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., enterado del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día....., relativo a la venta de 587 chopos canadienses y lombardos, en pie, señalados en el Arroyo de la «Dehesa Boyal» y «Carcaboncillo» pertenecientes a ese Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado al efecto y a las reseñadas en el anuncio de la subasta por la cantidad de .... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente).

—85

#### AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

#### EDICTO

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento, la modificación de

la Ordenanza y Tarifas de la exacción de derechos y tasas por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en este Municipio con efectos de 1 de enero de 1980, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante expresado plazo pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen procedentes.

Mingorria, a 15 de enero de 1980.

—El Alcalde, (ilegible). —97

#### Ayuntamiento de Maello

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo de licitación.—Obras de pavimentación y aceras en parte de las calles Portugal, Pilar, Vilorio y Sol, con un presupuesto de 3.785.320 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses a partir del acta de replanteo.

Pago.—Contra presentación de certificaciones.

Garantías.—Provisional 2 por 100 del Presupuesto. Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proyecto y pliego de condiciones.—De manifiesto en Secretaría de nueve a catorce horas y plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presentación de plicas.—Hasta las catorce horas del último día de exposición al público del Proyecto y Presupuesto.

Apertura de plicas.—En la Casa Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos los veinte hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Maello, 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Emiliano Rincón.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., (en nombre propio o repre-

sentación) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia número ....., de fecha....., se compromete a ejecutar la obra en el precio de..... pesetas (en letra y número). Adjunta resguardo de fianza provisional, declara no hallarse incurso en ninguna incapacidad ni incompatibilidad, estar en posesión del Certificado de Empresa, al corriente del pago de Seguros Sociales y aceptar las condiciones establecidas.

(Fecha y firma). —98

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

A los efectos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que durante ocho días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones, para la contratación del servicio de recogida de basuras en la localidad durante el año 1980, a fin de que sean examinados por cuantos lo deseen y aleguen las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Hornillo, 14 de enero de 1980.  
—El Alcalde, Felipe Barrero Martín,  
—95

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y de mí el Secretario, la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio, con sujeción a los pliegos de condiciones, debidamente aprobados por este Ayuntamiento, y los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos optando a la subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta,

debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas y acompañados de una declaración jurada de no hallarse el solicitante comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Así como resguardo justificativo de la constitución de la fianza provisional, señalada para el respectivo servicio y que asciende a la cantidad de nueve mil (9.000) pesetas.

El tipo de licitación se fija en 300.000 pesetas a la baja, para el año 1980.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos en los pliegos de condiciones, más mejores en la baja, los precios de licitación señalados para cada servicio.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, al siguiente hábil transcurridos cinco hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo los mismos precios y condiciones.

En todo lo no previsto en los pliegos de condiciones, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación antes citado.

El Hornillo, 14 de enero de 1980.  
—El Alcalde, Felipe Barrero.

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de....., al objeto de contratar....., se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones del pliego, por el precio de.....pesetas.

(Lugar, fecha y firma). —96

*Ayuntamiento de Gavilanes*

### EDICTO

Doña Carmen Fernández Vegas, solicita autorización para instalar un Autoservicio de Alimentación en la Avda. Fernández Orts número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Gavilanes, a 3 de enero de 1980.  
—El Alcalde, Victor Fernández.

—22

*Ayuntamiento de Mijares*

### ANUNCIO

A los efectos del artículo número 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por D. Antonio Ramírez Gómez se ha solicitado traslado de la industria de Carpintería que el mismo posee en esta localidad de la calle carretera Avila-Casavieja número 36 a la calle de las Cruces número 37 de este municipio.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan formularse las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Mijares, a 4 de enero de 1980.  
El Alcalde, (ilegible). —28

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

### ANUNCIO

Por D. Apolinar Díaz Santamaría, se ha solicitado autorización para instalar un kiosco dedicado a la venta de prensa, helados y frutos secos, en la confluencia de las Calles Avenida de Portugal, Rio Becedas y Pasaje a la Plaza de la Argentina de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Galán Estévez.

—13